



**ACUERDO DE ACTIVIDADES REGIONALES  
ENTRE  
OSPECA Y TBF**

**Para uniformar criterios de manejo sostenible de  
la pesca deportiva.**

Nicaragua, 19 de Febrero de 2009

**ACUERDO DE ACTIVIDADES REGIONALES ENTRE OSPESCA Y TBF**  
**Para uniformar criterios de manejo sostenible de la pesca deportiva.**

Los países del Istmo Centroamericano integrantes de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), representados por el Presidente pro Tempore de OSPESCA, Lic. Steadman Fagoth Muller, presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de la Pesca y la Acuicultura y The Billfish Foundation (TBF), reunidos en Nicaragua el 19 de febrero del 2009,

**CONSIDERANDO**

1. Que el pasado 1 de julio del 2005, las autoridades de pesca de los países centroamericanos han puesto en marcha la Política de Integración de Pesca y Acuicultura con el objetivo de establecer un sistema regional común para aumentar la participación integrada de los países del Istmo Centroamericano y así contribuir al uso adecuado y sostenible de los recursos de la pesca y los productos de la acuicultura.
2. Que los recursos hidrobiológicos conocidos como picudos, tienen un alto potencial en los mares centroamericanos y gran valor económico y social, en la práctica responsable de la pesca deportiva en todo el Istmo Centroamericano.
3. Que por ello es importante y necesario asegurar la conservación y uso sostenible a largo plazo de estos recursos y de otras especies de peces altamente migratorias por lo cual la Política de integración considera como acción estratégica prioritaria la pesca deportiva asociada con el turismo.
4. Que en este orden el pasado 26 de febrero del 2008, la Presidencia Pro Tempore de OSPESCA firmó con The Billfish Foundation el Acuerdo de cooperación, llamado en este documento el Acuerdo OSPESCA/TBF, con el objetivo de implementar y apoyar la ejecución de un plan de acción regional armónico para la administración e investigación biológica y socioeconómica que fortalezca la conservación, gestión y aprovechamiento de especies marinas altamente migratorias que son vitales para impulsar la pesca deportiva y la pesca deportiva asociada al turismo en la región del istmo centroamericano
5. Que es indispensable establecer nexos de cooperación regional para la administración de pesquerías de interés común y de coordinación mediante la posibilidad de uniformar criterios en las políticas pesqueras así como de implementar esas políticas a través de acuerdos regionales.

Por tanto, OSPESCA y TBF:



## ACUERDAN:

**PRIMERO:** A partir del primer trimestre del 2009, definir e impulsar un Plan de Acción Regional sobre la base de las actividades que se describen en el presente acuerdo, con el propósito de tener bases científicas y técnicas para sustentar la armonización regional de criterios de manejo sostenible de la pesca deportiva; el plan contará con el apoyo financiero de TBF, en particular para el fortalecimiento institucional.

**SEGUNDO:** Institucionalizar un grupo de trabajo regional con personal técnico de las instituciones de la pesca de los países centroamericanos, apoyados por la Unidad Regional SICA/OSPESCA, promoviendo la participación de pescadores representativos de la pesca de palangre y pesca deportiva, con la finalidad de ejecutar el plan de acción.

**TERCERO:** Realizar un inventario regional de las zonas destinadas actualmente a la pesca deportiva o de aquellas con marcado potencial para el desarrollo en esta importante actividad, que permita a corto, mediano y largo plazo, fomentar en forma integrada, el desarrollo de inversiones en la pesca deportiva y en otras actividades conexas.

**CUARTO:** Apoyar a OSPESCA y por su medio a las oficinas competentes, en la consolidación del Registro Pesquero Regional y nacional, en particular en la información que compete a la pesca deportiva.

**QUINTO:** Explorar la viabilidad de determinar zonas y temporadas específicas dedicadas a la realización de la pesca deportiva, acorde a las legislaciones vigentes.

**SEXTO:** Definir y uniformar la creación de un Sistema de Información Estadístico Regional, de las actividades de la pesca deportiva y de las capturas que realicen las embarcaciones en estas pesquerías con énfasis en especies tales como : Pez Vela (*Istiophorus platypterus*), Marlin Azul (*Makaira nigricans*), Marlin Rayado (*Tetrapturus audax*), Marlin Blanco (*Tetrapturus albidus*), Marlin Negro (*Makaira indica*), Pez Espada (*Xiphias gladius*).

**SEPTIMO:** Desarrollar un programa de marcado de picudos con el fin de generar información sobre las migraciones de estas especies.

**OCTAVO:** Promover normativas regionales y nacionales que entre otros temas consideren:

- 8.1 La diversificación de la pesca deportiva y la protección y valorización del entorno paisajístico y medio ambiental de la región.
- 8.2 La promoción del desarrollo de infraestructura pesquera deportiva.

- 8.3 La aplicación de buenas prácticas (artes y métodos) en el aprovechamiento de los picudos, en particular el método de "pesca y liberación".
- 8.4 El establecimiento del uso obligatorio de artes de pesca más adecuadas y amigables para el uso sostenible de las pesquerías objetivo, principalmente el uso del anzuelo circular cuando se usen carnadas naturales.
- 8.5 La armonización de las medidas de ordenación de la pesca deportiva.

**NOVENO:** Formular y proponer herramientas de ordenación, manejo y conservación de las especies pesqueras y la mejora del medio ambiente y natural marino, para favorecer la recuperación de las especies y manejar datos biológicos, pesqueros y socioeconómicos, que permitan la definición, toma de acciones y políticas para el desarrollo y fomento de la actividad pesquera deportiva en la región del Istmo Centroamericano.

**DECIMO:** Fomentar y divulgar la calendarización de fechas que permita establecer una ruta centroamericana de eventos regionales de pesca deportiva responsable.

**DECIMO PRIMERO:** Gestionar conjuntamente entre OSPESCA y TBF otros recursos económicos requeridos en la región para consolidar la armonización de criterios de manejo sostenible de la pesca deportiva.

Nicaragua, 19 de febrero del 2009

**Firman:**

Por OSPESCA

  
Steadman Fagot Muller  
Presidente Pro Tempore de OSPESCA



Por TBF

  
Nelson Russell S.  
Científico Principal